

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: DOLLY MARIA OROBIO RIASCOS
DEMANDADO: BERNARDO OROBIO RIASCOS
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2018-00004-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, DECLARÓ DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia Anticipada No. 05 proferida el 25 de febrero de 2022, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 22 de junio de 2022.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali, **18 AGOSTO 2022**

Notificado por anotación en el estado
No. 140 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario